

SESION EXTRAORDINARIA № 63

En Padre Las Casas, a veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 15:30 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Alex Henríquez Araneda y Juan Nahuelpi Ramírez. Con la inasistencia del Concejal Sr. Juan Huanqui Riquelme justificada con certificado médico.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

- 1. SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS.
- 2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO A LA COMUNIDAD INDÍGENA JUAN NAMUNCURA.
- 3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO A LA COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ CATRINAO.
- 4. INFORME CUMPLIMIENTO METAS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES AÑO 2015. CONTROL INTERNO.
- 5. ENTREGA CUARTO INFORME TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. CONTROL INTERNO.
- 6. AUTORIZACIÓN CONTRATO REPOSICIÓN SALA ESCUELA G-509 COLPANAO.
- 7. AUTORIZACIÓN CONTRATO SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA.
- 8. AMPLIACIÓN COMODATO COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL COLPANAO ZANJA MAQUEHUE.
- 9. INFORME ESTADO DE EJECUCIÓN PROYECTOS CON RECURSOS SUBDERE.

DESARROLLO:

1. SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	монто	DESTINO DE LOS RECURSOS
	Transporte Escolar	5	\$4.000.000	Transporte Escolar Marzo a Diciembre 2016. Sector Rural de Padre Las Casas a Escuela Especial Ñielol Sector Urbano de Temuco.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, antes de votar solicita la Ficha de Anteproyecto de la solicitud y copia de todas las cotizaciones que tiene el proyecto, para analizar el nuevo monto que la Administración asignó a la organización, ya que considera que los recursos que se pretenden entregar no alcanzan para transportar todo el año a estos niños con discapacidad severa.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que en la Sesión Ordinaria anterior, esta materia pasó a Comisión de Educación, la cual él Preside. Se citó a reunión de comisión para el lunes 28 de marzo del año, a las 09:00 horas y no hubo quórum. Asistió el Concejal Sr. Juan Nahuelpi y él como Presidente de la Comisión. También se contó con la presencia de la Directiva del Centro de Padres Ule Kintun. Agrega que en esa oportunidad se conversó con la Presidenta de la organización y hasta el día de hoy los niños no han asistido a la Escuela Especial Ñielol de Temuco, por no contar aún con el furgón, la Directiva conversó con el dueño del furgón y se llegó a un acuerdo previo que el servicio costaría M\$550 mensuales por el traslado de Padre Las Casas a Temuco.

Posterior a la conversación sostenida con la Directiva, el Concejal Sr. Jaime Catriel, Presidente de la Comisión de Educación, indica que conversaron con el Director de Desarrollo Comunitario y quedó en llamar a la Presidenta de la organización, pero no ha informado el resultado de aquella conversación. Considera que al día de hoy los antecedentes no están claros, en relación a si la organización está de acuerdo con el nuevo monto que se le está asignando, porque no hay ningún documento de parte de ésta que así lo indique. Solicita que esta materia continúe en comisión y sea presentada en el próximo Concejo, cuando exista un documento que respalde que la organización está conforme con el nuevo monto de la Subvención Municipal.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, indica que el compromiso era aumentar los recursos a entregar a la organización, para que de esta manera sea mucho más fácil para ellos, acceder a la totalidad del monto que necesitaban para poder contar con el servicio de transporte en cuestión. En el transcurso de la tarde la Profesional de la Unidad de Organizaciones Comunitarias, Sra. Daniela Moya, se contactó con la organización y se convino que ellos también podrían llegar a un acuerdo con el prestador, en relación al costo del servicio, M\$500 mensuales, se calculó los meses que necesitaban para entregar el monto correcto, desde abril a mayo, restando los días que quedarían entremedio sin utilizar, lo que dio el monto presentado de \$4.000.000.

El señor Director de Desarrollo Comunitario, indica que no se pudo comunicar ayer en la tarde con el Concejal Sr. Jaime Catriel, pero hoy en la mañana se comunicaron con la Presidenta de la organización y quedaron más tranquilos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que no pudo asistir a la reunión de Comisión de Educación, porque de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tuvo dos representaciones protocolares durante la mañana de ayer, una en la Intendencia y otra respecto del Fosis. Igualmente la señora Concejala indica al señor Alcalde, que todavía existe desinformación por parte de sus asesores y le solicita que vea esta materia, puesto que la subrogancia protocolar está descrita en la Ley 20.742 de hace casi un año, pero todavía algunos Directores persisten en no reconocerla, no complementar el trabajo respecto de ello, lo que da cuenta de una imagen que no es adecuada para el Municipio. Solicita al señor Alcalde que se respete esta subrogancia protocolar.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en relación a la solicitud de Subvención Municipal de la Agrupación de Padres Ule Kintun, solicita la cotización respectiva, porque se recibió la información tal cual se presentó la vez anterior, con la única diferencia que ahora se aumentó M\$1.000, por cual solicita esa información antes de votar. Por lo anterior, está de acuerdo que esta materia persista en comisión si es necesario, de forma de tener la información solicitada antes de votar.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su preocupación en relación a los tiempos, porque los niños no están asistiendo a clases. Solicita claridad a la Administración, ya que si ésta manifiesta que se puede aumentar el monto, esta materia continuaría en comisión, pero si la Administración indica que el monto indicado es el máximo que se le puede entregar, él estaría en condiciones de votar ahora esta materia.

El señor Alcalde, consulta cuál es el monto que solicitó la organización.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, indica que al principio la organización solicitó, mediante cotización, M\$600 de marzo a diciembre, pero como forma de optimizar los recursos, se intenta negociar con la organización e incentivarla para que el recurso sea utilizado de la manera más óptima, por lo cual en la conversación realizada ayer con los Concejales que asistieron a la reunión, se indicó que se iba a asegurar de alguna forma los M\$4.000 para esta organización, ya que en teoría les alcanza para terminar el año y en caso de que les llegara a faltar recursos más adelante,

hacer los esfuerzo para entregar esos recursos adicionales; la idea es no dejarlos botados, pero con la confianza de que esos M\$4.000 en estos momentos sí les estarían alcanzando, para poder tener el servicio de movilización.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que llegó un poco más tarde a la reunión de Comisión de Educación, pero igual en ese momento faltaba un Concejal más para el quórum. Agrega que el monto a entregar a la organización ha sido cambiado, pero la ficha del anteproyecto no está modificada e incorporada a los antecedentes de la solicitud. También indica que realizó varias cotizaciones no formales, en relación al costo del servicio en cuestión, lo que arrojó sobre M\$700 cada viaje, por lo cual solicita seriedad a la Administración, ya está bien que quieran presentar al Concejo lo antes posible el requerimiento de la organización, pero cómo presentar un monto que no les va a alcanzar para todo el año. Solicita asegurar a la organización el monto que realmente necesitan para todo el año. Reitera hacer llegar en esta sesión la nueva ficha de anteproyecto de la organización.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que la idea era que el señor Director de Desarrollo Comunitario conversara con la Presidenta de la organización y llegaran a acuerdo, el que posteriormente le informaría como Presidente de la Comisión de Educación, pero lamentablemente aquello no ocurrió, y tampoco el día de hoy hay un documento de parte de la organización que avale que están de acuerdo con el nuevo monto de subvención. Por lo anterior, no aprobará esta subvención en este Concejo, porque tiene entendido que el prestador de servicio indicó que no transportaría a los niños por menos de M\$550 mensuales.

El señor Alcalde, para no atrasar la entrega de estos recursos, sugiere aprobar el monto presentado y realizar posteriormente una reunión de comisión, en la cual asista la Presidenta de la organización, para ver el monto definitivo y saldar la diferencia si la hubiera.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, solicita someter a votación las propuestas realizadas, una, mantener esta materia en comisión y la otra, si no hay posibilidad de recursos votar ahora.

El señor Alcalde, somete a votación que esta materia continúe en comisión. Votan a favor los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo y Sra. Ana María Soto.

El señor Alcalde, indica que de acuerdo a la votación, esta materia continúa en Comisión de Educación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita que esta materia sea presentada en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo, con el monto que realmente necesita la organización.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas	Plan estratégico "Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre las Casas", periodo Agosto - Diciembre año 2016	10.000	\$35.000.000	Pago de remuneraciones, honorarios personal, honorarios profesores, gastos de administración y apoyo organizaciones deportivas y/o eventos destacados, servicios de alimentación, movilización, arriendos, entre otros.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que esta materia está radicada en la Comisión de Deportes que preside, la cual tampoco se pudo constituir por falta de quórum. Los Concejales que asistieron a la reunión fue Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y se excusó a través del Concejo la Concejala Sra. Ana María Soto. Por lo anterior, solicita sea votada en sala. También señala que si por mayoría de los señores Concejales deciden que continúe en comisión, la materia continuará en la Comisión de Deportes.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que no tiene inconvenientes de votar hoy esta materia, siempre que le hagan llegar los antecedentes solicitados en la Sesión Ordinaria.

El señor Alcalde, consulta cuál es la información solicitada.

La señora Secretario Municipal, señala que se solicitó informe a la Dirección de Control Interno, sobre rendiciones de cuentas del año anterior y la presencia de éste en la reunión de comisión para que informara.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, sugiere realizar un receso en la reunión, para ver esta materia con el señor Secretario Ejecutivo de la Corporación.

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Director de Desarrollo Comunitario.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que con la información entregada está en condiciones de votar esta materia ahora.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera información en relación a las rendiciones pendientes de las Corporaciones; como también

solicita detalle de la ejecución del gasto ítem 8 del Presupuesto de las Corporaciones de Deporte y Cultura. Solicita al Director de Control Interno (s) proporcionar información, en relación a las rendiciones.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control Interno (s), en relación a la situación de la Corporación de Deportes, señala que el año pasado se le entregaron 07 subvenciones, de las cuales a la fecha están todas rendidas, sólo en la última subvención que era por M\$8.000, existe un pequeño detalle, el cual no incide en la rendición, ya que no está cuestionado un gasto.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que solicitó copia de las observaciones realizadas a las rendiciones de subvenciones municipales entregadas a la Corporación de Deportes, durante el año 2015 - 2016, el cual no se le ha hecho llegar. Reitera solicitud.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control Interno, indica que en relación a la última rendición que ingresó el 08 de mayo del presente, no se ha dado la aprobación, porque falta un pequeño detalle y no incide en la rendición, ya que no se está observando un gasto, se solicitará un documento que falta para efectos prácticos y que quede la información en el Municipio, pero no tiene que ver con aspectos de legalidad.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, también solicita información al Director de Control Interno (s), en relación a las 06 remesas anteriores de la Corporación de Deportes, si hubo o no observaciones y cuáles fueron.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control Interno, indica que no tiene el detalle de aquellas observaciones, porque no estaba en el cargo en ese momento, pero sin embargo requirió la información que estaba en poder de la Dirección de Control, la cual es oficial. No tiene inconveniente de hacer llegar a los señores Concejales mayor información si así lo requieren.

El señor Alcalde, señala que para entregar otra subvención, la organización debe realizar la rendición correspondiente y no tener observaciones.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control Interno (s), discrepa un poco de lo señalado el señor Alcalde, porque la Contraloría indica que lo relevante es que la subvención esté rendida, por lo tanto está rendida, no necesariamente aprobada. Ahora, como son siete situaciones distintas, la que tiene esta pequeña observación que quizás se pudo haber

levantado antes, pero lamentablemente la rendición fue un poco tarde, a lo que se suma personal de vacaciones, se revisó ahora para ver la magnitud e indica que se dio cuenta que falta un documento menor que no tiene relevancia, desde el punto de vista de la legalidad del gasto. Agrega que hoy se ingresó la rendición de la Corporación de Deportes de enero y febrero del año en curso, la cual todavía no llega a sus manos, porque se ingresa a través de la Oficina de Partes y después del proceso de tramitación de los documentos, estima que llegaría mañana a su Dirección. Asume que la Corporación de Deportes rindió, ahora si está buena o mala esa rendición no lo sabe aún, porque no ha llegado todavía a sus manos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, agradece la información entregada a último minuto y consulta si la rendición queda calificada en estos momentos con una observación, a lo que el señor Director de Control Interno (s), indica que sí.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control Interno (s), en relación a la Corporación de Cultura, señala que fueron 05 subvenciones que se entregaron el año pasado, de las cuales las 04 primeras están rendidas y sin observaciones, y la quinta subvención está con una rendición que ingresó a la Oficina de Partes hoy día, en relación a una parte y el saldo está pendiente de rendición; sin embargo, la Corporación de Cultura hizo llegar documentos que ingresaron también por la Oficina de Partes, en donde ellos a través de lo instruido por la Contraloría, en la Resolución N°30 de marzo del año pasado, garantizan el saldo con un documento de la Corporación para dejar "garantía" en el Municipio que esos recursos, si no se llegaran a rendir se devuelven.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta quién elabora el informe.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control Interno (s), señala que es el Tesorero de la Corporación de Cultura, Sr. Rodrigo Poblete.

La Concejala Sra. Ana María Soto, recuerda que el año pasado, en agosto o septiembre, se planteó en el Concejo que recibió una denuncia de una vecina de Padre Las Casas, respecto del funcionamiento financiero de la Corporación de Cultura, puesto que habían profesionales que no se les habían pagado sus remuneraciones. Agrega que en ese mismo Concejo solicitó una copia de la cartola del Bancoestado, informe de avance de ejecución presupuestaria de la Corporación de Cultura, entre otros; lo que a la fecha no han sido entregados a la Concejala. Posterior a aquello, se ingresaron varias Subvenciones Municipales Extraordinarias al Concejo, las

cuales fueron aprobadas, por lo cual es probable que todavía tengan rendiciones pendientes, porque fue una tras otra, claramente para salvar el tema financiero que estaba denunciando la vecina y que ella lo estaba representando en el Concejo. Por consiguiente, considera que ahí no solamente hay observaciones, sino que también saldos por rendir. Reitera la solicitud de los informes y solicita al señor Alcalde comente por qué no se les están entregando los informes a los Concejales, puesto que claramente su equipo asesor también asesora al Concejo Municipal y los Concejales dentro de su rol de fiscalizar requieren la información.

El señor Alcalde, solicita a la señora Secretario Municipal, proporcionar información al respecto.

La señora Secretario Municipal, indica que los informes se solicitan y las respuestas deben ser entregadas en Secretaría Municipal, la cual los hace llegar a los señores Concejales. A su vez, estas solicitudes son reiteradas a las diferentes Unidades Municipales.

El señor Alcalde, sugiere que esta materia continúe en comisión, para que sean analizados con todos los antecedentes que se ha requerido.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, en atención a lo mencionado por el Director de Control Interno (s), en relación a que la Corporación de Deportes no tiene mayores inconvenientes en que hoy se pueda aprobar los recursos, solicita someter a votación en esta sesión la Subvención Municipal de la Corporación de Deportes.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que al principio de la discusión, antes que interviniera el Director de Control Interno (s), ella manifestó su intención de que esta materia sea votada ahora, pero en atención a que el Director de Control menciona que hay una observación pendiente de subsanar por la Corporación de Deportes, es que ella cambia su postura y solicita que esta materia continúe en comisión.

El señor Alcalde, somete a votación que esta materia continúe en comisión. Votan a favor los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Alex Henríquez.

De acuerdo al resultado de la votación, el señor Alcalde somete a votación la solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria de la Corporación de Deportes. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de M\$35.000, para pago de remuneraciones, honorarios personal, honorarios profesores, gastos de administración y apoyo organizaciones deportivas y/o eventos destacados, servicios de alimentación, movilización, arriendos, entre otros.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	монто	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Cultural Municipal de Padre las casas	Subvención Complementaria 2016	56	\$61.500.000	Remuneración de personal, gastos previsionales, apoyo organizaciones culturales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas en relación a la Resolución N°30 de marzo del año pasado, que hace mención el Director de Control Interno (s) y realiza consultas respecto del documento extendido por la Corporación de Cultura, para dejar garantía del saldo de M\$13.256.-

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, en su calidad de Tesorero de la Corporación de Cultura como parte del Directorio, indica que los M\$13.000 no significa que no estén ejecutados, sino que hubo un proyecto el año 2014, de cofinanciamiento en donde el Municipio junto con el Consejo Nacional de Cultura y Las Artes, establecieron ciertos montos para ejecutar proyectos artísticos. Para esto, el Consejo de la Cultura y Las Artes aportó M\$20.000 y el Municipio de Padre Las Casas M\$8.000, para respaldar que el Municipio realmente aportó esos M\$8.000 toda la documentación original se fue al Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes; más los M\$5.000 que están en Caja, suman los M\$13.000, pero como todavía el Consejo de Cultura no hace entrega del soporte original para que la Corporación pueda rendir a la Unidad de Control Interno, la documentación que corresponde, tal como lo exige la Resolución N°30 del año 2015, es que se entregó este cheque por los M\$13.000 que es el total, a la espera de que el Consejo de La Cultura entregue la documentación original, ya una vez aprobado el gasto por parte de ellos y después sería enviada la información a la Dirección de Control del Municipio, a objeto de que se tenga por rendida y aprobada estos gastos, no significa que los M\$13.000 estén sin ejecutar, sino que corresponde a documentación original que está en otro servicio público, a la espera de revisión y se tendría en Caja para devolver M\$5.000, pero se quedaría igual con un saldo para poder rendir bien a la Municipalidad.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia legalizada del cheque en garantía de la Corporación de Cultura, por un monto de

M\$13.256; copia del expediente completo de la rendición Año 2015, informes elaborado por el Tesorero de la Corporación de Cultura y desde el punto de vista contable, cómo procede la rendición de los M\$13.256 que están pendientes y garantizados.

El señor Alcalde, en atención al análisis de la materia, somete a votación pasar esta materia a comisión. Vota a favor el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.

El señor Alcalde, consulta a los señores Concejales si hay disposición de votar en esta sesión la materia. Votan a favor los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, votar ahora las Subvención Municipal a la Corporación de Cultura.

La Concejala Sra. Ana María Soto, reitera que sean entregados los informes que ha solicitado.

El señor Alcalde, señala que deja a cargo del Director de Desarrollo Comunitario la entrega de las respuestas a los informes solicitados, los cuales debieran estar para la próxima Sesión Ordinaria, a realizarse el 05 de abril de 2016.

El señor Alcalde, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo de los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Roberto Meliqueo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Corporación Cultural Municipal de Padre las casas, por un monto de M\$61.500, para pago de remuneración de personal, gastos previsionales, apoyo a organizaciones culturales. (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde)

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, señala que su voto de rechazo se debe a que la Corporación de Cultura no tiene las rendiciones en su totalidad.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica su argumento por el voto de rechazo a la Subvención Municipal de la Corporación de Cultura, obedece a que ha pasado meses y no se le ha entregado la información que ha solicitado, lo cual está fuera de todo plazo legal; y en segundo lugar, que la Corporación no tiene la rendición realizada en un 100%.

2. SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO A LA COMUNIDAD INDÍGENA JUAN NAMUNCURA.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, da lectura a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

MINUTA

MAT: Se Solicita Entregar a Título Gratuito a la "Comunidad Indígena Juan Namuncura", el inmueble denominado Lote Numero 16-B, ubicado en Sector Lumahuida, Comuna de Padre Las Casas, cuya superficie total es de 0,03 Hectáreas (300 Metros Cuadrados).

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65, Letra e) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para entregar a título gratuito a la "Comunidad Indígena Juan Namuncura", el inmueble individualizado como Lote Número 16-B, ubicado en el sector Lumahuida, Comuna de Padre Las Casas, que se individualiza a continuación:

INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOTE NÚMERO 16-B.

SUPERFICIE: 0,03 HECTÁREAS, (300 Metros Cuadrados)

UBICACIÓN: Lumahuida - Comuna de Padre Las Casas.

ROL AVALUO MATRIZ: N°3362-392, de la Comuna de Padre Las Casas. ROL AVALUO ASIGNADO: N°3362-637, de la Comuna de Padre Las Casas.

<u>DESLINDES ESPECIALES LOTE 16-B, DE UNA SUPERFICIE DE 0,03 HECTÁREAS (300 METROS CUADRADOS):</u>

<u>NORTE:</u> En 12,50 metros con lote 16-A; <u>SURESTE</u>: En 24,00 metros con Camino Público Lumahuida Temuco que separa de la Hijuela veintidós; <u>SUROESTE</u>: En 12,50 metros con Lote 16-A; y <u>NOROESTE</u>: En 24,00 metros con Lote 16-A.

Dominio a Nombre de Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Único Tributario $N^{\circ}61.955.000-5$.

INSCRIPCIÓN:

Rola a Fojas 10105 N°9108 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, anotada bajo el Repertorio N°4538-13, de fecha 27 de Septiembre de 2013, suscrita ante el Notario Público de Temuco, doña SILVIA ANDREA REYES GALLARDO, Suplente—Titular don HUMBERTO TORO MARTINEZ-CONDE.

DESTINACIÓN DEL INMUEBLE:

En dicho inmueble se encuentra emplazada la Sede Social de la "Comunidad Indígena Juan Namuncura" del lugar Lumahuida, Comuna de Padre Las Casas, por lo que procede transferir el inmueble individualizado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en Resolución Exenta N°1658, de fecha 30 de julio 2013, pronunciada por CONADI, en virtud del cual ordena a la Municipalidad de Padre Las Casas a transferir dicho inmueble a la "COMUNIDAD

INDÍGENA JUAN NAMUNCURA", una vez ejecutado el proyecto de construcción de sede social, tal como procede en este caso.

<u>Solicitud</u>

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, y de lo dispuesto por el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se sirva autorizar la entrega del inmueble denominado LOTE 16-B, que comprende una superficie total de 0,03 hectáreas (300 metros cuadrados), ubicado en el Sector Lumahuida, comuna de Padre Las Casas, a la "COMUNIDAD INDIGENA JUAN NAMUNCURA", a título gratuito, a fin de que dicha comunidad se encuentre con su título al día y pueda postular a diversos proyectos que son exclusivamente para fines sociales, toda vez que ya ejecutado el Proyecto denominado "Construcción de Centros de Desarrollo Comunitario Año 2013", y que dicha obra se encuentra recepcionada en Acta de Recepción Definitiva, con fecha 17 de Agosto de 2015.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, entregar a título gratuito a la Comunidad Indígena Juan Namuncura, el inmueble que se individualiza a continuación: Inmueble consistente en el Lote Número 16-B; Superficie: 0,03 hectáreas, (300 m2) ubicación: Lumahuida-Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Matriz: N°3362-392, de la Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Asignado: N°3362-637, de la Comuna de Padre Las Casas. Deslindes especiales Lote 16-B, de una Superficie de 0,03 Hectáreas (300 m2): Norte: en 12,50 metros con Lote 16-A; Sureste: en 24,00 metros con Camino Público Lumahuida Temuco que separa de la Hijuela veintidós; Suroeste: en 12,50 metros con Lote 16-A; y Noroeste: en 24,00 metros con Lote 16-A. Dominio a Nombre de Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Único Tributario N°61.955.000-5. Inscripción: Rola a Fojas 10105 N°9108 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, anotada bajo el Repertorio Nº 4538-13, de fecha 27 de septiembre de 2013, suscrita ante el Notario Público de Temuco, doña Silvia Andrea Reyes Gallardo, suplente del titular don Humberto Toro Martinez -Conde. Destinación del inmueble: En dicho inmueble se encuentra emplazada la Sede Social de la "Comunidad Indígena Juan Namuncura", del Lugar Lumahuida, Comuna de Padre Las Casas, por lo que procede transferir el inmueble

individualizado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en Resolución Exenta N°1658, de fecha 30 de julio 2013, pronunciada por CONADI, en virtud de la cual ordena a la Municipalidad de Padre Las Casas a transferir dicho inmueble a la "Comunidad Indígena Juan Namuncura", una vez ejecutado el proyecto de construcción de sede social, tal como procede en este caso.

3. SOLICITUD AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA INMUEBLE A TÍTULO GRATUITO A LA COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ CATRINAO.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, da lectura a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

MINUTA

MAT: Se solicita entregar a título gratuito a la "Comunidad Indígena José Catrinao", el inmueble denominado LOTE 15-B, ubicado en Sector Rauco, Comuna de Padre Las Casas, cuya superficie total es de 257,00 Metros Cuadrados (0,0257 Hectáreas).

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 letra e) de la LOC 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para entregar a título gratuito a la "Comunidad Indígena José Catrinao", el inmueble individualizado como LOTE 15-B, ubicado en el sector Rauco, Comuna de Padre Las Casas, que se individualiza a continuación:

Inmueble consistente en la Hijuela 15-B.

SUPERFICIE: 257,00 METROS CUADRADOS (0,0257 HECTÁREAS).

UBICACIÓN: Rauco-Comuna de Padre Las Casas.

ROL AVALUO MATRIZ: N°3360-227, de la Comuna de Padre Las Casas.

ROL AVALUO ASIGNADO: $N^{\circ}3360-251$, de la Comuna de Padre Las Casas.

<u>DESLINDES ESPECIALES 15-B, DE UNA SUPERFICIE DE 257,00 METROS CUADRADOS</u> (0,0257 HECTÁREAS):

NORTE: Lote 15-A de la presente subdivisión en 13,00 metros, separado por línea recta; ESTE: Camino público Fundo Temuco-Niágara en 19,80 metros que separa de la Hijuela N°6; SUR: Lote 15-A de la presente subdivisión en 13,00 metros separado por línea recta; OESTE: Lote número 15-A de la presente subdivisión en 19,80 metros separado por línea recta.

Dominio a nombre de Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Único Tributario $N^{\circ}61.955.000-5$.

Inscripción:

Rola a Fojas 3564 N°3665 del Registro de Propiedad del año 2014, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, anotada bajo el Repertorio N°1354-14, con fecha 19 de Marzo de 2014, suscrita ante el Notario Público de Temuco, don Humberto Toro Martínez-Conde.

Destinación del inmueble:

En dicho inmueble se encuentra emplazada la Sede Social de la "Comunidad Indígena José Catrinao" del lugar Rauco, Comuna de Padre Las Casas, por lo que procede transferir el inmueble individualizado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en Resolución Exenta N°2156, de fecha 19 de noviembre de 2013, pronunciada por CONADI, en virtud del cual ordena a la Municipalidad de Padre Las Casas a transferir dicho inmueble a la "Comunidad Indígena José Catrinao", una vez ejecutado el proyecto de construcción de sede social, tal como procede en este caso.

Solicitud

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, y de lo dispuesto por el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal se sirva autorizar la entrega del inmueble denominado LOTE 15-B, que comprende una superficie total de 257 metros cuadrados (0,0257 Hectáreas), ubicado en el Sector Rauco, Comuna de Padre Las Casas, a la "Comunidad Indígena José Catrinao", a título gratuito, a fin de que dicha comunidad se encuentre con su título al día y pueda postular a diversos proyectos que son exclusivamente para fines sociales, toda vez que ya fue ejecutado el Proyecto denominado "Construcción de Centros de Desarrollo Comunitario Año 2013", y que dicha obra se encuentra recepcionada en Acta de Recepción Definitiva, con fecha 17 de Agosto de 2015.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, entregar a título gratuito a la Comunidad Indígena José Catrinao, el inmueble que se individualiza a continuación: Inmueble consistente en la Hijuela 15-B; Superficie: 257,00 M2, (0,0257 Hectáreas); Ubicación: Rauco - Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Matriz N°3360-227, de la Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Asignado N°3360-251, de la Comuna de Padre Las Casas. Deslindes Especiales 15-B de Una Superficie de 257.00 Metros Cuadrados (0,0257 Hectáreas): Norte: Lote 15-A de la presente subdivisión en 13,00 metros, separado por línea recta; Este: Camino público Fundo Temuco-Niágara en 19,80 metros, que separa de la Hijuela N° 6; Sur: Lote 15-A de la presente subdivisión en 13,00 metros, separado por línea recta; Oeste: Lote número 15-A de la presente subdivisión en 19,80 metros, separado por línea recta; Oeste: Lote número 15-A de la presente subdivisión en 19,80 metros, separado por línea recta. Dominio a Nombre de Municipalidad de Padre Las

Casas, Rol Único Tributario N°61.955.000-5. Inscripción: Rola a Fojas 3564 N°3665 del Registro de Propiedad del año 2014, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, anotada bajo el Repertorio N°1354-14, con fecha 19 de Marzo de 2014, suscrita ante el Notario Público de Temuco, don Humberto Toro Martínez-Conde. Destinación del Inmueble: En dicho inmueble se encuentra emplazada la Sede Social de la "Comunidad Indígena José Catrinao", del lugar Rauco, Comuna de Padre Las Casas, por lo que procede transferir el inmueble individualizado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en Resolución Exenta N° 2156, de fecha 19 de noviembre de 2013, pronunciada por CONADI, en virtud del cual ordena a la Municipalidad de Padre Las Casas a transferir dicho inmueble a la "Comunidad Indígena José Catrinao", una vez ejecutado el proyecto de construcción de sede social, tal como procede en este caso.

4. INFORME CUMPLIMIENTO METAS INSTITUCIONALES E INDIVIDUALES AÑO 2015. CONTROL INTERNO.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control Interno (s), proporciona información respecto del informe entregado a los señores Concejales y señala que una vez revisados los antecedentes que se tuvieron a la vista sobre este proceso, se concluye que la Metas Institucionales se cumplieron en su integridad (100%); y las Metas Individuales en general también se cumplieron (97%), existiendo solamente dos funcionarios que por distintas razones no pudieron cumplirlas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Hugo Cortés, Director de Control Interno (s).

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, de acuerdo al informe entregado por la Dirección de Control Interno, el cumplimiento del Plan de Resultados Meta Institucional e Individual Año 2015, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

5. ENTREGA CUARTO INFORME TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. CONTROL INTERNO.

La señora Secretario Municipal, señala que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29, Letra d) y Artículo 81, Inciso Primero, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se envió a los señores Concejales, mediante correspondencia despachada a sus respectivos domicilios, el Informe Trimestral entregado por la Dirección de Control Interno.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control Interno (s), indica que la Dirección de Control Interno se encuentra disponible si los señores Concejales requieren alguna exposición o análisis respecto del informe en cuestión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidos por el señor Director de Control Interno (s).

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sugiere se realice exposición de esta materia en una sesión ordinaria, puesto que es muy relevante en la ejecución presupuestaria del Municipio.

El Sr. Hugo Cortés, Director de Control Interno (s), sugiere que también podría ser realizada esta exposición en una reunión de comisión. Reitera su disposición para analizar esta materia, cuando el Cuerpo Colegiado lo requiera.

El señor Alcalde, señala que se pondrán de acuerdo si la exposición es en comisión o sesión ordinaria.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención a lo señalado por el señor Director de Control Interno (s), indica que también el análisis de esta materia se podría realizar en un receso de la Sesión Ordinaria.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, se adhiere a la solicitud del Concejal Sr. Alex Henríquez e indica que él viene pidiendo una situación similar desde el año 2015.

El señor Alcalde, agradece la intervención del Sr. Hugo Cortés, Director de Control Interno (s).

6. AUTORIZACIÓN CONTRATO REPOSICIÓN SALA ESCUELA G-509 COLPANAO.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

MINUTA

Propuesta Pública №05/2016: "Reposición Salas Escuela G-509 Colpanao, Padre Las Casas" Fecha de Publicación: 23.02.2016, se publicó a través del Portal Mercado Público.

Apertura Técnica y Económica: 08.03.2016.

Presupuesto Disponible: \$74.314.291, impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

1. Marcos José Sarabia Escobar
 2. Nelson Rodrigo Hodges Rubilar
 3. Isidro Enrique Valeria Candia
 Oferta Aceptada
 Oferta Aceptada

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1.Marcos Sarabia Escobar	\$70.933.773	65 Días Corridos
2.Nelson Hodges Rubilar	\$73.903.225	70 Días Corridos
3.Isidro Valeria Candia	\$71.919.436	55 Días Corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, dos oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases, debido a que el oferente Sr. Isidro Valeria presenta Inscripción en Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada 4ª Categoría, debiendo estar inscrito en el MINVU en Registro A2, 4ª Categoría, no dando cumplimiento con los antecedentes solicitados en las bases de la propuesta, por tanto su oferta es rechazada.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Marcos Sarabia Escobar, como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº05/2016: "Reposición Salas Escuela G-509 Colpanao, Padre Las Casas", al oferente Marcos José Sarabia Escobar, por la suma de \$70.933.773.- (setenta millones novecientos treinta y tres mil setecientos setenta y tres pesos) impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el Proyecto de Inversión Municipal Nº0305, denominado "Reposición Salas Escuela G-509 Colpanao, Padre Las Casas", correspondiente al Presupuesto del Servicio de Educación Municipal, año 2016.

El plazo para la ejecución de las obras será de 65 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública Nº05/2016: "Reposición Salas Escuela G-509 Colpanao, Padre Las Casas", con el oferente Marcos José Sarabia Escobar, por la suma de \$70.933.773, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 65 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

7. AUTORIZACIÓN CONTRATO SERVICIO DE INGENIERÍA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LTDA.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, solicita autorizar la celebración de contrato referido a la Propuesta Pública N°25/2016: "Contratación Servicio de Vigilancia Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas" con el oferente Servicio de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada, Rut: 76.060.259-0, por un monto mensual de \$17.779.754, impuestos incluidos.

Este contrato es por nueve meses, a contar del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2016, no contempla prórrogas de acuerdo a la nueva normativa vigente de Mercado Público.

El servicio de vigilancia contempla los siguientes recintos municipales:

- Edificio Consistorial.
- Bodega Municipal.
- Gimnasio Municipal.
- Estadio Municipal.
- Servicio a la Comunidad.
- Biblioteca Municipal.
- Delegación Municipal San Ramón.
- Centro Cultural.
- Polideportivo.
- Juzgado Policía Local.

La contratación del servicio de vigilancia para los inmuebles municipales, tiene por objeto resguardar su infraestructura y los bienes en él guardados para así preservar el Patrimonio Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, la cual es atendida por el señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la celebración de contrato referido a la Propuesta Pública N°25/2016: "Contratación Servicio de

Vigilancia Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas" con el oferente Servicio de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada, Rut: 76.060.259-0, por un monto mensual de \$17.779.754, impuestos incluidos. Este contrato es por nueve meses, a contar del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2016.-

8. AMPLIACIÓN COMODATO COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL COLPANAO - ZANJA MAQUEHUE.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, expone:

SOLICITUD ENTREGA DE AMPLIACIÓN DE COMODATO AL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL COLPANAO ZANJA MAQUEHUE, QUE ES PARTE DE LA HIJUELA N°22 SECTOR COLPANAO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad de ampliar la superficie del comodato existente entre la Municipalidad de Padre las Casas y el Comité de Agua Potable Rural Colpanao Zanja Maquehue, suscrito con fecha 01 de febrero de 2013, inmueble que es parte de la Hijuela N°22, de una superficie total de una hectárea veinticuatro áreas, situada en el lugar Colpanao de la Comuna de Padre las Casas, cuya superficie del comodato actual corresponde a 266 m2. Se hace presente que en el inmueble descrito se emplaza la Escuela G-509, Colpanao.

I.- INDIVIDUALIZACION INMUEBLE, HIJUELA N°22 SECTOR COLPANAO, COMUNA DE PADRE LAS CASAS.

Inmueble denominado Hijuela N°22, de una superficie total de una hectárea veinticuatro áreas, situada en el Lugar Colpanao de la Comuna de Padre las Casas y le corresponden los siguientes deslindes: NORTE: Camino Público de Boroa a Temuco, que se separa de las hijuelas numero treinta y uno y treinta; ESTE: cerco recto que separa de las hijuelas números veintitrés y quince; SUR: Cerco recto que separa de la Hijuela numero dieciocho; y OESTE: Cerco recto que separa de la Hijuela numero veintiuno. ROL avalúo Matriz N°3213-00022 de la Comuna de Padre las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a fojas 3385 Número 3160 del Registro de Propiedad del año 2011, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

II.- En la actualidad existe un comodato suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Comité de Agua Potable Rural Colpanao Zanja Maquehue, Ubicado en la Hijuela N°22, Comuna de Padre Las Casas, cuya superficie corresponde a 266 M2.

Inmueble denominado Hijuela N°22, de una superficie total de 266 m2, situada en el Lugar Colpanao de la Comuna de Padre las Casas y le corresponden los siguientes deslindes especiales, <u>NORTE</u>: Camino Público de Boroa a Temuco; <u>ESTE:</u> Cerco recto que separa la Hijuela veintitrés; <u>SUR:</u> Escuela Municipal G-509 Colpanao; y <u>OESTE:</u> Escuela Municipal G-509 Colpanao. Rol avalúo Matriz N°3213-00022, de la Comuna de Padre las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas a Fojas 3385 Número 3160 del Registro de Propiedad del año 2011, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

III. INDIVIDUALIZACION, DESLINDES Y SUPERFICIE QUE SE PRETENDE ADICIONAR AL COMODATO EXISTENTE, ESTO ES DE 227 M2, QUEDANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 493 M2

Inmueble que forma parte de la Hijuela N°22, situada en el lugar de Colpanao, Comuna de Padre las Casas, y de acuerdo a la Memoria explicativa elaborada por el Secretario Comunal de Planificación, los deslindes son los siguientes:

NORTE : Camino Público de Boroa a Temuco.

ESTE : Cerco recto, que se separa la Hijuela 23.

SUR : Escuela Municipal G-509 Colpanao. OESTE : Escuela Municipal G-509 Colpanao.

IV.- Fundamento Solicitud

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 5 Letra c) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades ".....Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales c) Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala que "...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de población, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...".

A mayor abundamiento, consta en los antecedentes recabados a este respecto, el Memorándum de fecha 30 de diciembre del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, donde solicitan ampliación del comodato emplazado en retazo de la escuela Municipal G-509 Colpanao, iniciativa que dará solución de abastecimiento de agua potable rural al sector mencionado.

V.- Conclusión:

Finalmente cabe concluir, que en mérito de lo dispuesto en los literales e) e i) del Artículo 65 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a adicionar en 227 M2 la superficie de 266 M2 ya entregada en comodato al Comité de Agua Potable Rural Colpanao Zanja Maquehue, quedando una superficie total de 493 M2, inmueble que es parte del Hijuela N°22, de una superficie en una hectárea veinticuatro áreas, situada en el lugar Colpanao, cumpliendo con la

exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio.

El señor Alcalde, proporciona mayor información respecto de la solicitud.

La Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta su disposición de apoyo a la iniciativa, dada la gran necesidad de agua que existe en el sector rural.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Cristian Brown, Secpla. El señor Concejal igualmente manifiesta su disposición de apoyar esta iniciativa.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, adicionar 227 m2 de superficie al comodato existente entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Comité de Agua Potable Rural Colpanao Zanja Maquehue, cuya superficie actual es de 266 m2, quedando una superficie total de 493 m2, inmueble que es parte de la Hijuela N°22, Sector Colpanao de Padre Las Casas. <u>Individualización Inmueble comodato</u> existente entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Comite de Agua Potable Rural Colpanao Zanja Maquehue, ubicado en la Hijuela N°22, Comuna de Padre Las Casas, cuya superficie corresponde a 266 M2, situado en el lugar Colpanao de la Comuna de Padre las Casas, cuyos deslindes especiales son: Norte: Camino público de Boroa a Temuco; Este: cerco recto, que separa la hijuela veintitrés; Sur: Escuela Municipal G-509 Colpanao; y Oeste: Escuela Municipal G-509 Colpanao. Rol avalúo Matriz N°3213-00022 de la Comuna de Padre las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 3385 Número 3160 del Registro de Propiedad del año 2011 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. <u>Individualización deslindes y superficie que se pretende adicionar al</u> comodato existente, esto es de 227 M2, quedando una superficie total de 493 M2: Inmueble que forma parte de la Hijuela N°22, situada en el lugar de Colpanao, Comuna de Padre las Casas, y de acuerdo a la Memoria explicativa, elaborada por el Secretario Comunal de Planificación, los deslindes son los siguientes: Norte: Camino público de Boroa a Temuco; Este: Cerco recto, que se separa la Hijuela 23; Sur: Escuela Municipal G-509 Colpanao; Oeste: Escuela Municipal G-509 Colpanao.

9. INFORME ESTADO DE EJECUCIÓN PROYECTOS CON RECURSOS SUBDERE.

Se hace entrega a los señores Concejales informe que detalla estado en que se encuentran los proyectos SUBDERE y cartera de proyectos SUBDERE que están a la espera de asignación de recursos.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, señala que el informe identifica el ID del Proyecto (código que tiene en la plataforma SUBDERE); tipo de programa; descripción del proyecto; Resolución que aprueba los fondos; aporte de la SUBDERE; monto contratado; y estado actual de cada una de las iniciativas que están hoy con recursos asignados, por un monto de M\$6.000.318. También se adjunta el listado de la cartera de Proyectos PMU y PMB que están elegibles en la Plataforma SUBDERE, que detalla año creación, Programa, ID Proyecto, Nombre Proyecto, Aporte SUBDERE, Estado Proyecto y Días en el Estado. Igualmente el Sr. Cristian Brown, indica que el informe contiene copia de rendiciones de los proyectos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, agradece la información y en relación a la primera hoja del Informe entregado, sobre el estado de proyectos aprobados en ejecución comuna de Padre Las Casas al 29 de marzo de 2016, por un monto total de M\$6.000.000 y fracción, consulta respecto de las rendiciones.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, señala que todos los proyectos SUBDERE están rendidos mensualmente.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que en el informe le presentan un estado actual de estos proyectos y presenta por ejemplo el proyecto de Casetas Sanitarias como rendido y no está rendido, pero aparece que está a la espera de licitación y todos tienen conocimiento del por qué está en esta situación, porque ha habido algunas licitaciones que se han declarado desiertas o inadmisible, etc.; por tanto, ahí hay claramente recursos que no están rendidos y reitera que se entiende por qué.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, señala que las rendiciones no tienen que ver con el avance financiero del proyecto, sino que tiene que ver con que mensualmente el Municipio dé cuenta del estado en que se encuentra esa asignación de recursos, lo cual tiene que ver con aspectos cualitativos y cuantitativos de cada iniciativa. Agrega que ésa es la exigencia que Contraloría impone a nivel nacional a todos los servicios.

Concejala Sra. Ana María Soto, en relación a la información entregada, señala que tiene la misma información de parte de la SUBDERE, y la observación que hace ésta, es que del total aprobado, entre el 11 de marzo a la fecha, por un monto de M\$6.000.000 aproximadamente, se transfirieron al Municipio M\$4.916.000 y se han rendido M\$1.278.000; es decir, una eficiencia del 26% en gestión de recursos, lo cual es una información formal de la SUBDERE Regional. La señora Concejala agrega que el Secretario Comunal de Planificación indica que su avance en el proceso de ejecución de los proyectos se ha informado a la SUBDERE, pero tiene información formal que sólo se han rendido M\$1.278.000, lo que significa un 26% de eficiencia. Respecto de lo anterior, manifiesta que incluso al Concejal Sr. Alex Henríquez y a los dirigentes, el SUBDERE Nacional les manifiesta que en vista de esta situación financiera, no se le entregarían en ese minuto recursos a proyectos importantes de la Comuna; como por ejemplo, el Centro de Esterilización, por el cual se ha estado trabajando fuertemente hace mucho tiempo. Agrega que el sentido de lo mencionado es poder avanzar con esta materia, está clara que la autoridad nacional va a tener flexibilidad probablemente en esta materia, pero en base al requerimiento que ha tenido la misma ciudadanía y la necesidad imperiosa de cubrir estos proyectos, por lo cual está segura que se avanzará con ellos, ya que tiene la información de que la disposición está, a pesar de que hay proyectos que no están rendidos financieramente. También indica que si ella ha entregado información ha sido con argumentos, ya que tiene los documentos formales de la SUBDERE que la avalan.

El señor Alcalde, indica que la SUBDERE a partir del año pasado solicita rendir todos los proyectos antes del 05 de cada mes. Agrega que cuando se hizo público esa información, él llamó a la Directora Regional de la SUBDERE, Sra. Nora Barrientos y discutió largamente el tema; considera que hay un error de apreciación, porque lo que está rendido es lo que se gastó y lo que no, son los fondos que se tiene como Municipio, pero son de proyectos que no se han ejecutado todavía; como por ejemplo el proyecto de casetas sanitarias, que son alrededor de M\$1.700.000; los proyectos que se han ejecutado están todos rendidos. También señala que acudió a la SUBDERE con el mismo informe de los proyectos que se entregó a los señores Concejales y hace hincapié que no es falta de rendición, ya que hoy no existe ningún proyecto que no esté rendido, los proyectos que están pendientes son aquellos que por diversas razones no se han ejecutado los recursos todavía. Solicita hacer llegar los antecedentes para saber de dónde nació aquella información, la cual no es real. Reitera que el Municipio tiene todos sus proyectos rendidos y la falta de recursos de la SUBDERE es un tema de ellos, el Municipio es dinámico, se trabajan varios proyectos en forma simultánea, por lo cual en un momento cada uno se encuentra en diferentes procesos en la plataforma SUBDERE. Agrega que está solicitando audiencia en SUBDERE para recibir explicaciones del por qué transmitieron esta información, en relación a la rendiciones de los proyectos, no se le puede decir a los vecinos que porque el Municipio no rinde los proyectos, no se puede entregar recursos, la administración gestiona los recursos con los Parlamentarios, se hacen grandes esfuerzos para que SUBDERE financie los proyectos e indica que tiene el respaldo de que en el mes de diciembre el Encargado Nacional Municipal de la SUBDERE indica que no hay recursos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, aclara que la información que ella tiene es de parte de la SUBDERE Nacional. En relación a lo mencionado por el señor Alcalde, respecto de que la SUBDERE no tiene recursos para sustentar algunos proyectos, señala que es una información nueva para ella. También reitera que la SUBDERE manifestó a los vecinos que no se iba a entregar recursos a la comuna de Padre Las Casas, puesto que había proyectos pendientes por rendir y los dirigentes perfectamente dan fe de eso. En ese contexto, la crítica de la Concejala es que se da esta situación, en que la autoridad nacional tiene el argumento entonces para decir a la gente que no se le va a entregar recursos al Municipio de Padre Las Casas, puesto que tiene proyectos pendientes, ése es el tema y eso es lo que hay que subsanar. Agrega que ella ha gestionado y se ha informado, que además de esta situación, seguir avanzando en esta materia y en ese contexto está convencida que se va a poder lograr recursos sino el 100%, sino al menos para algunos de aquellos proyectos, porque la responsabilidad es demostrar que aquellos recursos son necesarios, lo cual no está en discusión. Entonces frente a eso, la señora Concejala insiste que la autoridad nacional indica que los dirigentes que no se les va a entregar recursos al Municipio de Padre Las Casas porque tiene pendientes saldos por rendir. Espera y confía que se va a poder trabajar en torno a esto y lograr algunos proyectos que sean subvencionados este año en curso, por el bien de la gente por supuesto.

El señor Alcalde, insiste que él necesita la información, porque lo que se les dijo a los dirigentes sobre las rendiciones, lo cual no existe y recalca que no hay rendiciones pendientes, entonces considera que no corresponde que SUBDERE le diga a las organizaciones que porque el Municipio de Padre Las Casas no ha rendido, no se asignarán recursos a los proyectos. Reitera que realizará visita a SUBDERE de Santiago para exigir una explicación, ya que tiene el respaldo de la reunión que tuvo con el Director Nacional de la SUBDERE y el tenor de ella fue totalmente distinto a lo que se está señalando. Reitera que no hay rendiciones pendientes, los proyectos que están con RS y no han sido financiados no es porque haya alguna rendición

pendiente. Reitera a la señora Concejala que entregue los antecedentes de la SUBDERE que tiene en su poder, para gestionar quién está entregando esa información errónea a la gente.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en relación a esta materia, indica que se solicitó la siguiente información: cartera de proyectos SUBDERE, estado de avance de éstos, copia de la bitácora de cada uno de los proyectos. Indica que según la información entregada, son 29 proyectos y no viene adjunta la bitácora solicitada. También indica que cualquiera que fuera la fuente de financiamiento de parte de la SUBDERE, es tomado como un solo monto. Agrega que él había solicitado una exposición y responsabilidad del funcionario a cargo de cada proyecto, agradece la información entregada, pero sin perjuicio de ello, considera que la entrega de la información a los señores Concejales no es un favor que la Administración hace, sino que es obligación hacerla. Agrega que el informe entregado no tiene ni siquiera firma de la persona responsable de la información.

También el Concejal Sr. Alex Henríquez, sugiere que esta materia se mantenga en comisión y solicita bitácora de cada uno de los proyectos que están en las nóminas del informe entregado, con nombre del funcionario a cargo del proyecto y copia del contrato del profesional.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, señala que la respuesta que se dio en Santiago es una respuesta política al tema de desfinanciamiento de cartera de proyectos PMU y PMB de la SUBDERE, hoy día no hay impedimentos de que el Municipio de Padre Las Casas reciba fondos por parte de SUBDERE. Indica que los mayores componentes de financiamiento que tienen los M\$6.000.000 que están asignados, son los proyectos de casetas sanitarias y la compra del terreno, que ayer se subió la rendición a la plataforma del PMU. Agrega que en el tema de casetas sanitarias, se tuvo la visita de tres empresas y se espera tener ofertas de las mismas tres empresas que se presentan en la visita. Indica que el señor Alcalde pidió a la SUBDERE en el mes de noviembre y reiteró en el mes de marzo, la solicitud de financiamiento de toda la cartera de proyectos elegibles, que son alrededor de M\$1.081.000. También señala que hay proyectos de abastos de agua que se encuentran en estado elegible y llevan 928 días en este estado, el que menos tiene son 130 días. Por lo anterior, indica que ese tipo de situaciones son las que juegan en contra y no obedece a que los fondos estén apozados. También menciona que como Unidad Proyectista puede presentar el estado actual en que se encuentra cada proyecto, pero cada una de estas iniciativas tienen diferentes grados de intervención en el Municipio, o están en la Dirección de Obras radicadas las inspecciones técnicas o están en proceso los últimos estados de pago la iniciativa o en proceso de elaboración de contrato o presentación al Concejo, entonces el aspecto financiero no es la única dimensión que tiene el proyecto.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita claridad en la entrega de información a los vecinos, porque cuando se menciona que Padre Las Casas no ejecuta sus proyectos, nadie dice que los recursos correspondientes al proyecto de abastos de agua cubre un alto porcentaje de los recursos y este proyecto va en la cuarta licitación, lo cual no es responsabilidad del Municipio, ya que se han presentado oferentes que lamentablemente han quedado fuera de bases o no han cumplido con los requisitos solicitados en la licitación. El señor Concejal espera que esta nueva licitación sea adjudicada para que se pueda ejecutar estas obras. Lamenta que se haya entregado una información distinta, respecto de los recursos que están aprobados para Padre Las Casas.

El señor Alcalde, señala que de los M\$6.000.000 que están activos hoy en la plataforma de la SUBDERE, el 100% está rendido. En relación a la ejecución de estos recursos, menciona que éstos incluyen los M\$2.700.000 de los proyectos de casetas sanitarias y M\$1.280.000 de los proyectos de abasto de agua, al cual le falta la Resolución Sanitaria que da la Seremi para terminar el proyecto. Insiste que no es real que la SUBDERE no asigne recursos a Padre Las Casas por la no ejecución de los proyectos y solicita transmitir esta información a los vecinos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que la gestión financiera se entiende como la elaboración de un proyecto, se ingresan los recursos, se ejecutan éstos y se rinden aquellos; cuando el proyecto está en proceso de ejecución, ya sea que faltó un documento o información, eso todavía no se ha completado, no se ha rendido y eso es lo que ocurría hace unos días con los recursos para la compra del terreno para los comités de vivienda; y lo que ocurre con las casetas sanitarias, por lo cual ella habla de gestión financiera, pero la rendición no se ha realizado porque no se ha ejecutado los proyectos. Respecto de las casetas sanitarias, la señora Concejales señala que efectivamente ha habido varias licitaciones y recuerda una en particular, la cual fue bastante discutida en el Concejo Municipal alrededor de un año atrás. Agrega que tuvo que ver con un oferente, no recuerda el nombre, pero se realiza una observación, dejándolo fuera de bases, cuando él había adjudicado la evaluación de oferta con una diferencia de 10 a 20 puntos, respecto del otro oferente que venía, y lo que ocurrió fue que ofertó 334 casetas sanitarias y no 330, por lo cual se realiza la observación y queda fuera de bases. Hace hincapié que si en esa oportunidad de alguna forma hubiese habido una gestión más proactiva tal vez, hoy se tendrían las casetas sanitarias construidas y no el 26% de rendición que informa la SUBDERE Nacional, sino que el 50%. A eso la señora Concejala focaliza su preocupación e inquietud, por lo cual cree que la SUBDERE le respondió de esa manera a los dirigentes que acudieron a solicitar recursos para sus proyectos.

La señora Concejala menciona que frente a esta realidad, los informes claramente indican lo que ha manifestado y señala que el señor Alcalde tiene sus argumentos, pero en estricto rigor los proyectos por diferentes motivos no están rendidos. Espera avanzar respecto de esta materia y ojalá se logre en algún momento la flexibilidad de la Autoridad Regional y obtener recursos para los proyectos de la comuna.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, lamenta la supuesta información errónea entregada desde la SUBDERE Nacional y sugiere oficiar a la SUBDERE aclarando situación de proyectos SUBDERE. Le parece muy importante lo mencionado por el señor Alcalde, solicitar una audiencia con SUBDERE, para abordar esta materia, porque los dirigentes se han quedado con la información entregada por los medios de comunicación, por lo cual sería bueno contar con un documento emitido por la SUBDERE que acredite que se entregó una información errónea al respecto.

El señor Alcalde, señala que hará la solicitud de audiencia e indica que también podría participar los señores Concejales de esta reunión en SUBDERE.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera que esta materia continúe en comisión.

El señor Alcalde, señala que a solicitud de los señores Concejales, esta materia continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 17:50 horas. LGC/vcg

SESIÓN EXTRAORDINARIA № 63 (marzo 29 de 2016)

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de M\$35.000, para pago de remuneraciones, honorarios personal, honorarios profesores, gastos de administración y apoyo organizaciones deportivas y/o eventos destacados, servicios de alimentación, movilización, arriendos, entre otros.
- ✓ Se aprueba, con el rechazo de los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Roberto Meliqueo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Corporación Cultural Municipal de Padre las casas, por un monto de M\$61.500, para pago de remuneración de personal, gastos previsionales, apoyo a organizaciones culturales. (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde)
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, entregar a título gratuito a la Comunidad Indígena Juan Namuncura, el inmueble que se individualiza a continuación: Inmueble consistente en el Lote Número 16-B; Superficie: 0,03 hectáreas, (300 m2) ubicación: Lumahuida-Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Matriz: N°3362-392, de la Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Asignado: N°3362-637, de la Comuna de Padre Las Casas. <u>Deslindes</u> especiales Lote 16-B, de una Superficie de 0,03 Hectáreas (300 m2): Norte: en 12,50 metros con Lote 16-A; Sureste: en 24,00 metros con Camino Público Lumahuida Temuco que separa de la Hijuela veintidós; Suroeste: en 12,50 metros con Lote 16-A; y Noroeste: en 24,00 metros con Lote 16-A. Dominio a Nombre de Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Único Tributario N°61.955.000-5. Inscripción: Rola a Fojas 10105 N°9108 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, anotada bajo el Repertorio Nº 4538-13, de fecha 27 de septiembre de 2013, suscrita ante el Notario Público de Temuco, doña Silvia Andrea Reyes Gallardo, suplente del titular don Humberto Toro Martinez - Conde. Destinación del inmueble: En dicho inmueble se encuentra emplazada la Sede Social de la "Comunidad Indígena Juan Namuncura", del Lugar Lumahuida, Comuna de Padre Las Casas, por lo que procede transferir el inmueble individualizado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en Resolución Exenta Nº1658, de fecha 30 de julio 2013, pronunciada por CONADI, en virtud de la cual ordena a la Municipalidad de Padre Las Casas a transferir dicho inmueble a la

- "Comunidad Indígena Juan Namuncura", una vez ejecutado el proyecto de construcción de sede social, tal como procede en este caso.
- √ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, entregar a título gratuito a la Comunidad Indígena José Catrinao, el inmueble que se individualiza a continuación: Inmueble consistente en la Hijuela 15-B; Superficie: 257,00 M2, (0,0257 Hectáreas); Ubicación: Rauco - Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Matriz N°3360-227, de la Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Asignado N°3360-251, de la Comuna de Padre Las Casas. <u>Deslindes</u> Especiales 15-B de Una Superficie de 257.00 Metros Cuadrados (0,0257 Hectáreas): Norte: Lote 15-A de la presente subdivisión en 13,00 metros, separado por línea recta; Este: Camino público Fundo Temuco-Niágara en 19,80 metros, que separa de la Hijuela N° 6; Sur: Lote 15-A de la presente subdivisión en 13,00 metros, separado por línea recta; Oeste: Lote número 15-A de la presente subdivisión en 19,80 metros, separado por línea recta. Dominio a Nombre de Municipalidad de Padre Las Casas, Rol Único Tributario N°61.955.000-5. Inscripción: Rola a Fojas 3564 N°3665 del Registro de Propiedad del año 2014, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió mediante Escritura de Transferencia a Título Gratuito, anotada bajo el Repertorio N°1354-14, con fecha 19 de Marzo de 2014, suscrita ante el Notario Público de Temuco, don Humberto Toro Martínez-Conde. <u>Destinación del Inmueble</u>: En dicho inmueble se encuentra emplazada la Sede Social de la "Comunidad Indígena José Catrinao", del lugar Rauco, Comuna de Padre Las Casas, por lo que procede transferir el inmueble individualizado precedentemente, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en Resolución Exenta N° 2156, de fecha 19 de noviembre de 2013, pronunciada por CONADI, en virtud del cual ordena a Municipalidad de Padre Las Casas a transferir dicho inmueble a la "Comunidad Indígena José Catrinao", una vez ejecutado el proyecto de construcción de sede social, tal como procede en este caso.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, de acuerdo al informe entregado por la Dirección de Control Interno, el cumplimiento del Plan de Resultados Meta Institucional e Individual Año 2015, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública №05/2016: "Reposición Salas Escuela G-509 Colpanao, Padre Las Casas", con el oferente Marcos José Sarabia

- Escobar, por la suma de \$70.933.773, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 65 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la celebración de contrato referido a la Propuesta Pública N°25/2016: "Contratación Servicio de Vigilancia Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas" con el oferente Servicio de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada, Rut: 76.060.259-0, por un monto mensual de \$17.779.754, impuestos incluidos. Este contrato es por nueve meses, a contar del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2016.-
- √ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, adicionar 227 m2 de superficie al comodato existente entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Comité de Agua Potable Rural Colpanao Zanja Maquehue, cuya superficie actual es de 266 m2, quedando una superficie total de 493 m2, inmueble que es parte de la Hijuela N°22, Sector Colpanao de Padre Las Casas. <u>Individualización</u> Inmueble comodato existente entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Comite de Agua Potable Rural Colpanao Zanja Maquehue, ubicado en la Hijuela N°22, Comuna de Padre Las Casas, cuya superficie corresponde a 266 M2, situado en el lugar Colpanao de la Comuna de Padre las Casas, cuyos deslindes especiales son: Norte: Camino público de Boroa a Temuco; Este: cerco recto, que separa la hijuela veintitrés; Sur: Escuela Municipal G-509 Colpanao; y Oeste: Escuela Municipal G-509 Colpanao. Rol avalúo Matriz N°3213-00022 de la Comuna de Padre las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 3385 Número 3160 del Registro de Propiedad del año 2011 del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. <u>Individualización deslindes y</u> superficie que se pretende adicionar al comodato existente, esto es de 227 M2, quedando una superficie total de 493 M2: Inmueble que forma parte de la Hijuela N°22, situada en el lugar de Colpanao, Comuna de Padre las Casas, y de acuerdo a la Memoria explicativa, elaborada por el Secretario Comunal de Planificación, los deslindes son los siguientes: Norte: Camino público de Boroa a Temuco; <u>Este:</u> Cerco recto, que se separa la Hijuela 23; Sur: Escuela Municipal G-509 Colpanao; Oeste: Escuela Municipal G-509 Colpanao.